

RESOLUCIÓN DECANAL N°063-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 18 de febrero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N°015-DEFP-FFyB-UNAP-2022, presentado por la Q.F.HENRY VLADIMIR DELGADO WONG, Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el Informe N°008-2022-ORSA-FFB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, por el Q.F. Q.F.HENRY VLADIMIR DELGADO WONG, Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el Informe N°008-2022-ORSA-FFB-UNAP; en la cual solicita a este despacho la autorización de Resolución Decanal sobre la adecuación Curricular de la estudiante Martha Karina Vásquez Dueñas con DNI N°70420914 quien debe adecuarse al nuevo plan estudios en el I Semestre Académico 2021 – 2, y en amparo al Capítulo IX, artículo n°44 del Reglamento Académico de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAUNAP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A la estudiante Martha Karina Vásquez Dueñas con DNI N°70420914, quien debe adecuarse al nuevo plan estudios en el I Semestre Académico 2021 – 2, y en amparo al Capítulo IX, artículo n°44 del Reglamento Académico de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAUNAP).

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de Registros y Asuntos Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, será la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Distrib.: PCGT,(1) Jurados (3), Asesores (2), Interesado (1) Archivo
AONR/mrs.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

